

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: **Avenida de Pi y Margall, 12**
TELEFONO 13587. -APARTADO 1.089
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Número suelto: **50 céntimos**
..... **A particulares: 60 céntimos**

Presidencia del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:
Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se declara con fuerza de ley el Decreto de 25 de diciembre del año 1933, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a virtud del cual se incorporaron al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los servicios dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia que se hallaban adscritos al Ministerio de la Gobernación, quedando el artículo 2.º del citado Decreto redactado en la siguiente forma:
«Artículo 2.º El Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión tendrá dos Subsecretarías: una de Trabajo y Acción social y otra de Sanidad y Asistencia pública. La primera constará de dos Direcciones generales: una de Trabajo y otra de Acción social. La segunda tendrá bajo su dependencia otras dos Direcciones generales: la de Sanidad y la de Beneficencia o Asistencia pública.

«Los servicios de Previsión social dependerán directamente del Ministerio, decretándose la constitución de un Consejo, que entenderá en los problemas comunes a Sanidad y Seguros sociales.»
Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.
Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCIA
(Núm. 449) («Gaceta» del 17)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Nesociado de Ensanche

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, queda expuesto

al público, en las horas hábiles de oficina, el desarrollo del proyecto de urbanización del sector Nordeste del plan general de Extensión de Madrid, limitado por la vía Abroñigal, calles de López de Hoyos, Francisco Silvela, Doctor Esquerdo y prolongación de O'Donnell, en la oficina municipal de Urbanismo de la Dirección de Arquitectura, Casa de Cisneros, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose dentro de él cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquiera de los extremos abarcados en el indicado proyecto.
Madrid, 17 de marzo de 1934.
M. Berdejo.

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Esta Comisión Gestora, en sesión de hoy, ha acordado celebrar sesión extraordinaria el próximo día 24, a las diez y media de la mañana, en el Palacio de esta Diputación, para tratar del siguiente

Orden del día

Elección de Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial.
Madrid, 20 de marzo de 1934.—El Presidente interino, Francisco de Cantos y Abad.

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de red de recogida de aguas residuales del barrio de Casas baratas del Matadero, formulado por el señor Arquitecto municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, se saca a concurso el suministro de tubería centrifugada que se proyecta colocar, y cuyo pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de este

Ayuntamiento, señalándose para que tenga lugar la apertura de pliegos el día 12 de abril próximo, a las doce y media de su mañana, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Deberán presentarse los pliegos cerrados antes de la fecha indicada en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo constituir una fianza provisional del 5 por 100.

San Lorenzo del Escorial, 14 de marzo de 1934.—El Secretario, B. Bolaños.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de concurso para el suministro de tubería de cemento centrifugado y armado, acepta íntegramente las condiciones fijadas en el pliego, comprometiéndose a suministrar el metro lineal de tubería de 0,60 al precio de ... pesetas (en letra), y el metro de 0,50 de diámetro a ... pesetas (en letra).

Fecha y firma. (O.—164)

SIETEIGLESIAS

La rectificación del padrón de habitantes de este término de 1933 se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de ley.

Sieteiglesias, 1 de marzo de 1934.—El Alcalde, P. O., Francisco Ramírez.

(Núm. 637) (X.—203)

ALCALA DE HENARES

Don Juan Antonio Cumplido Bargo, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que a instancia del mozo número 81 del reemplazo de 1930, Jacinto Santamaría Ruano, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, que tiene solicitada, por el Ayuntamiento de mi Presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años, por ignorarse su paradero, de Jacinto Santamaría Aldazábal, padre del mozo referido, natural de esta ciudad, hijo de Luciano y de Soledad, de unos cuarenta y siete años, de oficio panadero,

siendo su último domicilio en esta localidad en la calle Mayor.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 293 del vigente Reglamento para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega que cualquier persona que tenga noticias de su actual paradero o durante los diez últimos años del expresado Jacinto Santamaría Aldazábal, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos reglamentarios.

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 1934.—El Alcalde, Juan Antonio Cumplido.

(Núm. 636) (X.—205)

PRIMERA COMANDANCIA DEL 14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Habiendo quedado desierto el primer concurso de propietarios para el arriendo de un edificio que sirva de acuartelamiento a la Guardia civil del puesto de Nueva Numancia, en la barriada del Puente de Vallecas, por tiempo indeterminado, se invita por segunda vez a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha población, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase correspondiente, a las doce del día 20 de abril próximo, al instructor del expediente, en la casa-cuartel del Instituto, calle de Melquiades Biencinto, número 22 (moderno), de dicha barriada, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones señaladas en dicho pliego.

Y para que conste se extiende el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1934.—El Teniente Coronel, Primer Jefe (firmado).

(Núm. 713) (O.—165)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue don Hipólito Antonio Saurer, contra don Daniel Coronado, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el siguiente:

Un coche «Whitte», con motor número 816 de fabricación, de 24 H. P. de potencia, matrícula M. 35.609, S. P., que se encuentra depositado en poder de don Aurelio Rodríguez Bruna, con domicilio en la calle de Abascal, número siete.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de mil quinientas pesetas.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
titular,
Antonio Ruiz López

(A.—672)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos por la Compañía mercantil Schmidt y Franke, S. L., contra don Severiano Fernández, sobre pago de seis mil seiscientas veinte pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del deudor, y que se encuentran depositados en poder de don Federico Franich Albrechet, con residencia en Pamplona, consistentes en:

Una máquina trilladora «Schlaya-Heliaks», tipo «Alfa», con motor acoplado.

Una aventadora marca «Avesol Triunfo».

Una máquina de barrenar marca «14 D. M. L.», inutilizada; y

Un torno de mano para trabajar hierro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doce mil pesetas en que han sido tasados pericialmente tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Los autos y el informe del perito estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser

examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—675)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Angel Chueca y Compañía por el Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y Derivados de Madrid, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de un automóvil marca Delaunay Belleville, M. 26.088, que se halla en poder de don José Chancel Wirtel, domiciliado en la calle de Larra, número once, por el tipo de setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

José González Llana

(Núm. 725) (D—156)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Hélix Schalayer y Grathwohl, contra don José Muñoz Torres, desahucios herederos o causahabientes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y precio de diecisiete mil novecientos once pesetas setenta y siete céntimos, diversos réditos embargados a los deudores

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día diez de abril próximo a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y

Que los autos se hallarán de

manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—673)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Luis Alonso Pombo, contra doña María Josefa, don Manuel y doña Rosa García López, y en nombre de éstos contra su tutora doña Isidora López Cano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la nuda propiedad del depósito integrado por títulos de la Deuda perpetua Interior al cuatro por ciento, constituido en el Banco Central, siendo nominal el valor de los títulos que constituyen el depósito en cuestión, cuya nuda propiedad se intenta enajenar en la cantidad de ciento ochenta y un mil cien pesetas, apareciendo en los autos a disposición de quien lo desee examinar la numeración, serie y valor de cada uno de los expresados títulos que integran el depósito referido.

La nuda propiedad de referencia corresponde a los menores demandados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, a siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y un céntimos, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Y para conocimiento del público se formula el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—678)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Velázquez Martín Zamorano, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo importante trescientas noventa mil pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una casa en esta capital, en la calle de Santa Engracia, por la que tiene el número ciento cuatro; consta de semisótanos, siete plantas o pisos y siete patios, y está edificada sobre un solar que linda al Oeste, que es su frente, en línea de trece metros; por la derecha entrando, al Sur, en línea de treinta y nueve metros y cincuenta y ocho centímetros, con el solar del señor Velázquez; por la izquierda, al Norte, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de treinta y cuatro metros y ochenta y siete centímetros y otra de cinco metros y treinta y ocho centímetros, con otra casa del señor Velázquez, y finca de don Manuel Jiménez, y por la espalda, o testero, al Este, con talleres de la Casa Calpe, en línea de once metros y treinta y siete centímetros. Afecta la forma de un pentágono y tiene una superficie de quinientos trece metros cuadrados y cuarenta y seis decímetros cuadrados, o seis mil seiscientos trece pies cuadrados y treinta y nueve décimas de pie cuadrado.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la titulación suplida por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.
Madrid, diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo
(A.—671)

DISTRITO DEL CENTRO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Secretaría, se han seguido los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que después se dirán, de los que, previos los trámites legales, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que, copiados a la letra, dicen así:

Encabezamiento

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve. El señor don Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Alfonso Molina Padilla, mayor de edad, soltero, abogado y vecino de Málaga, representado por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez, y defendido por el Letrado don Francisco Bergamín y García; y de la otra, como demandados, doña Concepción Aguirre Ozores, viuda de Mendoza Cortina, mayor de edad, propietaria y vecina de San Sebastián; doña Beatriz Losada y Ozores, vizcondesa de Fefiñanes, asistida de su esposo, don Fernando Casani y Herrero de Tejada, ambos mayores de edad, sin profesión especial la primera y diplomático el segundo; don Joaquín Calderón Ozores, también mayor de edad, viudo, y don Gonzalo Ozores Saavedra, igualmente mayor de edad, marqués de Aranda, casado, ambos militares, y todos vecinos de esta Corte, representados por el Procurador don Ruperto Aicúa y Murillo y defendidos por el Letrado don Julio Wais San Martín; don Baltasar Losada Torres, doña Corina Saavedra Cueto, don Vicente Calderón Montero Ríos, y mediante al fallecimiento de éste, doña Dolores Valera Jiménez, por sí, como viuda de dicho señor y representante legal de sus menores hijos doña María del Pilar y doña Dolores Calderón Valera, todos como herederos de dicho señor; doña María Ozores Saavedra, doña María Calderón Ozores, don Vicente Calderón Ozores, viuda de don Angel Calderón Ozores, doña Felisa Ozores Prado, doña Pilar, don Jorge, don José y doña Carmen Ozores Prado, doña Carmen Torres Calderón, doña Julia Torres Calderón, don Fernando Torres Calderón, don Eugenio Calderón Montero Ríos, doña Teresa Fernández Yanes,

doña Teresa del Carmen Calderón Fernández y doña Camila Marquina Illa, como herederos de la excelentísima señora Marquesa de Aranda y de Guimarey, y aquellas personas que pudieran existir ostentando el mismo carácter de herederos o copartícipes por sí mismo o por transmisión de sus ascendientes o causantes, todos ellos declarados en rebeldía, sobre declaración de ciertos derechos y otros extremos; y

Parte dispositiva

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de aplicación,

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta en estos autos por don Alfonso Molina Padilla, en su escrito de catorce de enero de mil novecientos veintisiete, por los conceptos que en ella se expresa, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados excelentísimo señor don Gonzalo Ozores Saavedra, marqués de Aranda; don Baltasar Losada Torres, conde de Mazedá; doña Beatriz Losada Ozores, vizcondesa de Fefiñanes; doña Corina Saavedra Cueto, marquesa Viuda de Aranda; doña María de la Concepción Aguirre Ozores, condesa de Mendoza Cortina; don Joaquín Calderón Ozores, doña Dolores Valera Jiménez, por sí y como representante legal de sus menores hijos doña María del Pilar y doña Dolores Calderón Valera, todos como herederos de don Vicente Calderón Montero Ríos; doña María Ozores y Saavedra, marquesa de Guimarey y Villalobar; doña María Calderón Ozores, doña Vicente Calderón Ozores, viuda de don Angel Calderón Ozores, doña Felisa Ozores Prado, doña Pilar, don Jorge, don José y doña Carmen Ozores Prado, doña Carmen Torres Calderón, doña Julia Torres Calderón, don Fernando Torres Calderón, don Eugenio Calderón Montero Ríos, doña Teresa Fernández Yanes, doña Teresa del Carmen Calderón Fernández, doña Camila Martínez Illa, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad don Jorge, don José Antonio, don Jaime, don Fernando, don Alfonso y doña María del Pilar Ozores y Marquina, todos ellos en concepto de herederos de la excelentísima señora Marquesa de Aranda y de Guimarey, y las demás personas que puedan ostentar el carácter de inmediatos herederos de dicha señora o descendientes de los mismos.—Y no se hace expresa ni especial condenación de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que además de notificarse en estrados por los demandados declarados en rebeldía, se hará notoria por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital, e insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en el modo y forma que la ley de Enjuiciamiento civil previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodrigo.

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid el mismo día de su fecha, de que yo, el infrascrito Secretario, doy fe.—Ante mí, Lcdo. Rafael López Pando.

Y para su inserción en los periódicos «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía que constan en el encabezamiento inserto anteriormente, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael L. de Pando

V.º B.º
El Juez,
Mariano Rodrigo

(A.—670)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Salvador Heredia y Vargas-Machuca, Juez municipal suplente del número nueve de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, bajo el número mil ciento cuarenta y tres de orden del año mil novecientos treinta y dos, a instancia de Schmidt y Franke, S. L., representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra don Isidro Roldán, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), sobre pago de cantidad, y en diligencia de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, según la Ley determina, los siguientes bienes:

Un aparador de madera de pino, con piedra de mármol, de dos cuerpos.

Un trinchero de la misma clase y haciendo juego con el aparador.

Una mesa de comedor redonda, con tablero de mármol.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de mil pesetas, y se encuentran depositados en poder de la hermana del demandado, doña Consuelo Roldán, en su domicilio de Alcalá de Henares (Madrid), habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, y en la Sala audiencia de Alcalá de Henares, el día treinta del actual a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente y en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal suplente,
(Firmado)

(A.—674)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal suplente del distrito número cinco, de esta capital, en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia de don Felipe Ruano y Ruiz Carriedo, representado por el Procurador don Luis Guinea Sautu, contra la Sociedad anónima Cerámica de Castilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a la entidad demandada en ejecución de sentencia firme, consistentes en doscientos metros de tubería de gres de seis centímetros y cincuenta codos del mismo diámetro, valorados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Sociedad demandada, calle del Pacífico, número doce, de esta capital; y

Que para que tenga lugar la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las diez y treinta horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso principal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—676)

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 3

Gallego Pedrón (Vicente), de veintitrés años de edad, hijo de Luis y de Josefa, soltero, natural de Valencia, mecánico, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Bult, número 5, procesado en causa por hurto número 1.082 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la

Sección segunda de esta Audiencia en 16 de febrero pasado, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—403)

COLMENAR VIEJO

Cambroneras Arnáiz (Andrés), cuyas circunstancias personales, así como su indumentaria se ignoran, constando solamente que el mismo es ambulante y residió últimamente en el pueblo de Moralzarzal, procesado por este Juzgado de instrucción en sumario número 39 de 1934, por el delito de hurto, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, ser reducido a ella en la cárcel de este partido y recibirle indagatoria, apercibido que de no hacerlo durante dicho término será declarado rebelde.

(Núm. 632) (B.—401)

JUZGADO NUMERO 11

Ornat Ruiz (José), natural de Zaragoza, hijo de Juan, ignorándose el nombre de la madre, de veintisiete años, soltero, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa sumario número 456 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(Núm. 619) (B.—398)

JUZGADO NUMERO 6

García Jabato (Tácimo), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6 de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 103 del corriente año, por estafa de 500 pesetas a don José Ruiz Guijarro de los Ríos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—406)

JUZGADO NUMERO 3

López Madruga (Manuel), natural de Madrid, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Lucía, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 8, piso principal, procesado en causa por hurto número 78 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—405)

JUZGADO NUMERO 3

Sanz Vela, (Lorenzo), de cuarenta y dos años de edad, natural

de Madrid, albañil, hijo de Benito y Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Antoñita Morán, número 14, penado en causa por hurto número 83 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a fin de ser ingresado en la Prisión celular, a dejar extinguida la condena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—404)

JUZGADO NUMERO 20

Presa Aparicio (Luis), domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 11, procesado por hurto en causa número 1.700 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

(B.—411)

JUZGADO NUMERO 20

Pardo (Enrique), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa número 427 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

(B.—410)

JUZGADO NUMERO 6

Villalva Lacave (Benito), hijo de Antonio y de Francisca, de treinta y dos años de edad, natural de Zuza (Navarra), soltero, encuadernador, que ha tenido su domicilio en la calle de Mediodía Grande, número 13, casa de dormir, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 38 del corriente año, por hurto de candelabros en la iglesia de los Agustinos, sita en la calle de Valverde, número 27, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—409)

JUZGADO NUMERO 3

Malaret Vilar (Alfonso), natural de Barcelona, del comercio, de unos veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Victoria, número 1, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa por estafa, número 59, del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—408)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en 3 de agosto próximo pasado, en ejecución

de sentencia dictada en causa número 319 de 1931 del suprimido distrito de Palacio, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 9 del referido mes de agosto, llamando al penado Antonio Fernández del Valle, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Mercedes y natural de Sanlúcar de Barrameda.

(B.—407)

CEUTA

Prieto Sáinz (Blas), hijo de Francisco y Rosalía, natural de Guarena, provincia de Badajoz, de estado soltero (en 1920), profesión jornalero, de veintiocho años de edad, estatura 1,250 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba (en 1920) nada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ciudad Real, 12, tercero número 2, procesado por el delito de deserción, siendo corneta del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, Teniente de Infantería don Manuel Barreiros Conde, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

(Núm. 621) (B.—399)

JUZGADO NUMERO 7

Villa Díaz (Juana), de cuarenta y un años, soltera, hija de Tomás y Leocadia, natural de Almonasí (Gualdajara), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, procesada en causa número 84 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma ha decretado la Superioridad en el sumario mencionado seguido por delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

(B.—414)

JUZGADO NUMERO 7

Matilla Ramos (Antonio), de veintiséis años, hijo de José y de Lucía, soltero, jornalero, natural de Villarejo de Orbigo, partido de Astorga, provincia de León, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, procesado por delito de hurto y uso de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que ha dictado la Superioridad en el rollo de la causa número 154 de 1932, de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(B.—413)

JUZGADO NUMERO 7

Benito Estebanz (Pedro), de treinta y tres años, soltero, dependiente, hijo de Zoilo y de Matea, natural de Santa Marta, partido de Sepúlveda (Segovia), domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, número 64, procesado en sumario por hurto número 437 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(B.—412)

JURADO MIXTO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID

Aprobadas por la Superioridad las bases de trabajo para montadores e instaladores electricistas, excepto instalación de ascensores, entrarán en vigor en esta provincia a partir de la publicación del presente anuncio.

Dichas bases podrán examinarse en esta Secretaría, paseo de Recoletos, número 25.

El Secretario,
J. Morella
(A.—677)

HIDROELECTRICA DEL GUALQUIVIR EN ESPELUY (San Rafael)

En cumplimiento de los artículos 14, 15, 16 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social «La Cruz», Linares (Jaén).

Los señores accionistas, poseedores de diez o más acciones, que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos, con cinco días de anticipación, por lo menos, a dicho día 12 de abril, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la Junta.

Orden del día

Modificación de los Estatutos.
Linares, 16 de marzo de 1934.
El Presidente.
(A.—669)

HIDROELECTRICA DEL GUALQUIVIR EN ESPELUY (San Rafael)

En cumplimiento de los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social «La Cruz», Linares (Jaén).

Los señores accionistas, poseedores de diez o más acciones, que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos, con cinco días de anticipación, por lo menos, a dicho día 12 de abril, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la Junta.

Orden del día

Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1933.

Linares, 16 de marzo de 1934.
El Presidente.
(A.—670)

IMPRESA PROVINCIAL.
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202